

RESOLUCION GENERAL N° 15/2024

OTORGAMIENTO DE CREDITOS – S.F.A.P. –

VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363- 2004 (5691”R”) en su art. 35 inc. m, y,

CONSIDERANDO:

Que desde la F.A.C.P.C.E se ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la Administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional.

Que por Resolución de Consejo Directivo se creó la Comisión Asesora de Homologación de Cursos del C.P.C.E.P.S.L. – S.F.A.P.

Que es preciso asegurar la calidad de la oferta educativa, mediante la incorporación de cursos idóneos y afines a nuestra profesión en el S.F.A.P.

Que la incorporación al Sistema Federal de Actualización Profesional de nuevas actividades se debe aprobar a través de una Resolución del Consejo Directivo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las actividades ofrecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Expositores	Carga Horaria
Liquidación Impuesto a las Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales 2023.	Cra Miriam Roldán Matrícula CPCECABA T250 F10	4 hs
Moratoria y Blanqueo. Ley 27.743	Cr Diego Rubio Matrícula CPCE Córdoba 10-20444-9 Cr Luciano Estevez Matrícula CPCE Córdoba 10-16925-2	2 hs

Art. 2°.- Otorgar a los asistentes los créditos correspondientes de acuerdo a la normativa del Sistema de Gestión de Calidad del S.F.A.P. vigente.

Art. 3°.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de Villa de Merlo (San Luis), 31 de julio de 2024.

CP Dario C. Rosales
Secretario
C.P.C.E.P.S.L

CP Fernando F. Moreno
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.